

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

TERCERA JUNTA PREPARATORIA CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1821.

Leida y aprobada el Acta de la Junta preparatoria anterior, dispuso el Sr. *Presidente de la diputacion permanente* que se leyesen los articulos de la Constitucion y del Reglamento interior de Córtes, que tratan de lo que debia practicarse en aquel acto; y en efecto se leyeron los articulos 118, 119, 120 y 121 de la Constitucion, y el 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del Reglamento, con arreglo á los cuales el Sr. Secretario Sancho leyó en alta voz la fórmula del juramento contenida en el referido artículo 117; despues de lo cual, levantándose el Sr. Presidente, prestó el primero el juramento prescrito, hincando la rodilla en la inmediacion de su asiento y diciendo en alta é intellegible voz, puesta la mano derecha sobre el libro de los Santos Evangelios: «*Si juro.*» Siguieron los señores individuos de la diputacion permanente, y los demás Diputados, quienes en seguida expresaron sus nombres, que sentó el Sr. Secretario Couto, resultando haber prestado el juramento los

Sres. MuñozTorrero.

Sancho.
Couto
Giraldo.
Moscoso.
Ramonet.
Traver.
Lagrava.
Cepero.
Cabrero.
Lobato.
Ruiz Padron.
Banqueri.
Castrillo.
Marina.
Freire.
Casaseca.

Sres. Lastarrin.
Perez Costa.
Cortés.
Canabal.
Cantero.
San Miguel.
Cabeza.
Ezpeleta.
Echeverría.
Florez Estrada.
Zubia.
Rívera.
Maniau.
La-Llave.
Castanedo.
Sierra Pambley.
Gisbert.
Vadillo.
Yandiola.
Novoa.
Martinez.
Lorenzana.
Vecino.
Becerra.
Gareli.
Bernabeu.
Liñan.
Cavaleri.
Azaola.
Caro.
Loizaga.
Villanueva.
Manescau.
Navas.
Peñafiel.
Cano Manuel.

Sres. La-Riva.
 Alvarez Guerra.
 Villa.
 Dominguez.
 Huerta.
 Manzanilla.
 Baamonde.
 Lopez (D. Alonso).
 Priego.
 Sancho Salvador.
 Puigblanch.
 Tapia.
 O'Daly.
 Rubin de Celis.
 Lopez (D. Marcial).
 Clemente.
 Diaz del Moral.
 Ledesma.
 Sanchez Toscano.
 Ugarte (D. Agustin).
 Fraile.
 Sotomayor.
 Clemencin.
 Martinez de la Rosa.
 Lecumberri.
 Montoya.
 Arrieta.
 Solanot.
 Palarea.
 Ramirez Cid.
 Ugarte (D. Gabriel).
 Ramos Garcia.
 Martel.
 Vallejo.
 Espiga.
 Garcia.
 Lopez Constante.
 Zabala.
 Ramos Arispe.
 Cañedo.
 Michelena.
 Piérola.
 Cepeda.
 Quintana.
 Cortazar.
 Fagoaga.
 Rey.
 Navarro (D. Andrés).
 La-Santa.
 Fondevila.
 Gonzalez Allende.
 Carrasco.
 Moragües.
 Victorica.
 Hinojosa.
 Silves.
 Janer.
 Marqués de Montenegro.
 Dolarea.
 Losada.
 Serrallach.
 Govantes.
 Calatrava.
 Golfín.
 La-Llave Valdes.
 Muñoz.
 Cosío.

Sres. Gasco.
 Ochoa.
 Zorraquin.
 Garcia Page.
 Yuste.
 Desprat.
 San Juan.
 Medrano.
 Gutierrez.
 Romero.
 Zufriategui.
 Torres.
 Fernandez.
 Oliver.
 Rovira.
 Camus Herrera.
 Navarro (D. Felipe).
 Conde de Torcno.
 Quiroga.
 Zapata.

En seguida se procedió á la eleccion de Presidente, Vicepresidente y Secretarios, resultando elegido para Presidente el Sr. Cano Manuel, para Vicepresidente el Sr. Bodega, y para Secretarios los Sres. Couto, Traver, Peñafiel y Gasco.

Acto continuo el Sr. Presidente de la diputacion permanente y los demás señores individuos de ella se retiraron de la mesa, pasando á ocupar asiento indistintamente en el Congreso, y los señores nombrados Presidente y Secretarios de Córtes se colocaron en los suyos respectivos, y el Sr. *Presidente* declaró hallarse instaladas las Córtes para la legislatura del presente año, disponiendo en seguida que se leyese la lista de los Sres. Diputados que debian compener la comision para poner en noticia de S. M. la instalacion de Córtes, que lo fueron los

Sres. Obispo de Mallorca.
 Maniau.
 Cepeda.
 Gutierrez Acuña.
 Gareli.
 Perez Costa.
 Clemencin.
 Fernandez (D. Anselmo).
 Castanedo.
 Lopez Constante.
 Arrieta.
 Medrano.
 Lagrava.
 Solanot.
 Gonzalez Allende.
 Florez Estrada.
 Tapia.
 Villa.
 Ramonet.
 Peñafiel.
 Zabala.
 Quintana.
 Traver.

Se leyó un oficio del Secretario del Despacho de Gra-

cia y Justicia, en que noticiaba á las Córtes que S. M. habia tenido á bien señalar la una y media del presente dia para recibir la diputacion que debia participarle la instalacion de Córtes y el nombramiento del Presidente de ellas; en cuya virtud, vuelto á leer el art. 119 de la Constitucion, se entregó al Sr. Obispo de Mallorca el oficio para S. M. y se dirigió la diputacion á Palacio, quedando las Córtes formadas hasta su vuelta.

Restituida al Congreso la diputacion, el Sr. *Vallejo* dijo que S. M. la habia recibido con aquella bondad que forma su elevado y distinguido carácter, y que enterado de que las Córtes abririan sus sesiones en 1.º de Marzo, se habia S. M. dignado manifestar que celebraba la reunion del Congreso, y que asistiria á su apertura á las diez de la mañana del referido dia 1.º, esperan-

do que las Córtes tomarian providencias generales y enérgicas para conservar el orden público y evitar los insultos y desacatos cometidos públicamente contra su persona en otras ocasiones. Contestó el Sr. *Presidente* que las Córtes apreciaban sobremanera la puntualidad con que la diputacion habia desempeñado su encargo, y que por lo respectivo á la indicacion de S. M., no correspondia á las atribuciones de las Córtes la conservacion del orden público, sin embargo de lo cual tomarian todas aquellas medidas que estaban en su esfera con arreglo á la Constitucion.

Añadió dicho Sr. *Presidente* que en atencion á la hora designada por S. M. para concurrir á la apertura de las Córtes el dia 1.º de Marzo, señalaba la de las nueve de aquella mañana para la reunion del Congreso.

Se levantó la sesion.

Publicación del
Congreso de los Diputados